

ARGENTINA Y EL MUNDO

MALVINAS, ANTÁRTIDA
Y ATLÁNTICO SUR

ATLAS NACIONAL INTERACTIVO DE ARGENTINA - ANIDA



Instituto Geográfico Nacional de la República Argentina

Avda. Cabildo 381 C1426 -AAD C.A.B.A. República Argentina

Julio 2023.

Reproduce parcialmente el contenido del Atlas Nacional Interactivo de Argentina [en línea] <https://anida.ign.gob.ar/>
ISSN: 2684-0391



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 4.0 Internacional.

Citar como:

Almirón, A. y López Calvo, M. (2023). *Argentina y el mundo: Malvinas, Antártida y Atlántico Sur*. ANIDA. Atlas Nacional Interactivo de Argentina. Instituto Geográfico Nacional. https://static.ign.gob.ar/anida/fasciculos/fasc_malvinas_antartida_atlanticosur.pdf

MALVINAS Y OTRAS ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

- Antecedentes históricos
- La Cuestión Malvinas
- Malvinas en la comunidad internacional

ANTÁRTIDA

- Antecedentes históricos
- Tratado Antártico
- Política nacional antártica

MALVINAS Y
OTRAS ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR

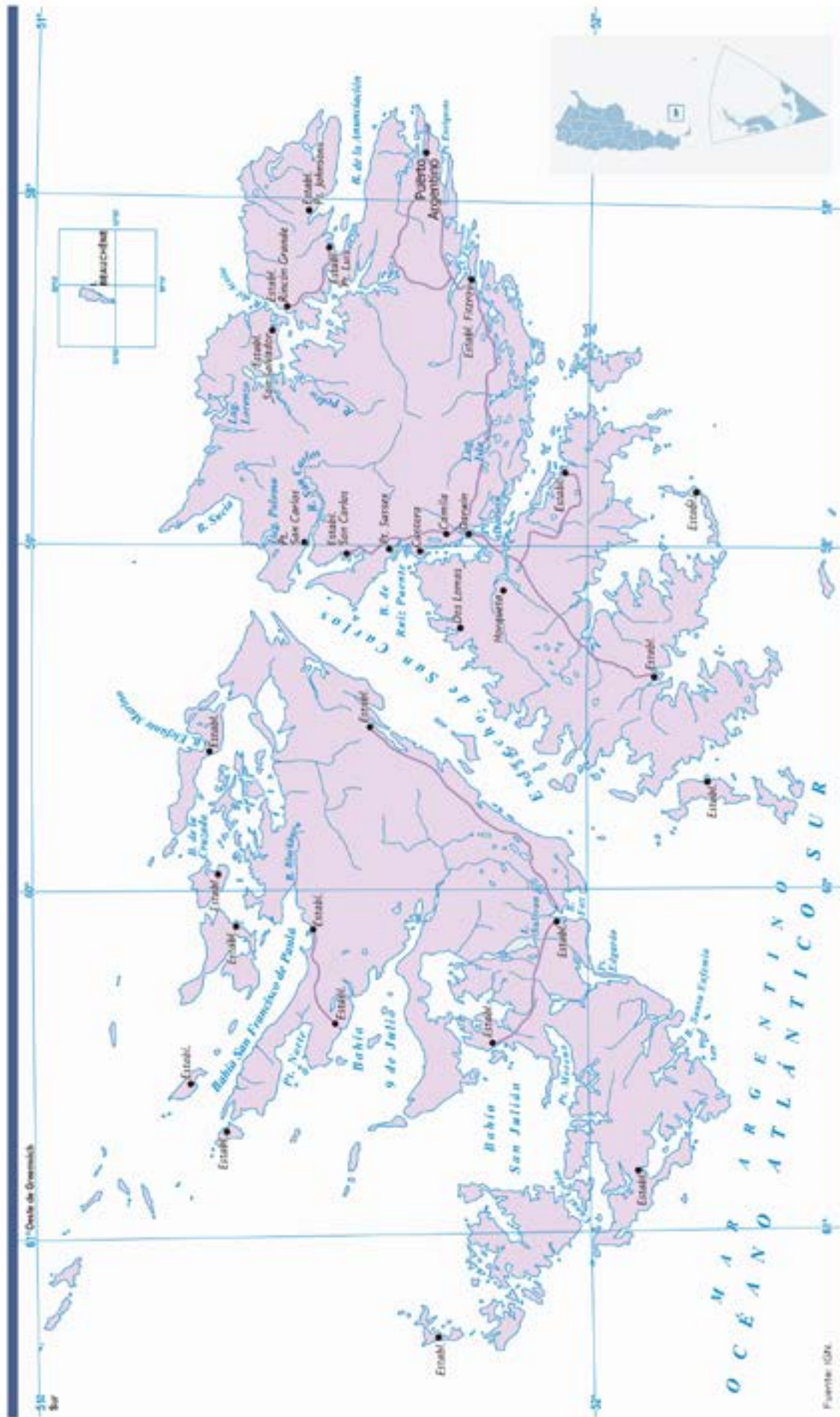
La Cuestión Malvinas constituye el único conflicto de soberanía territorial no resuelto de la República Argentina. Comenzó en 1833, cuando el Reino Unido tomó posesión de las islas Malvinas. Desde entonces, los gobiernos argentinos han presentado sus reclamos y efectuado propuestas de negociación a sus pares británicos, quienes optaron por ignorar los planteos diplomáticos mientras sostenían la ocupación de hecho.

Como máximo exponente de este conflicto, se destaca el archipiélago de las Malvinas que comprende alrededor de 200 islas y abarca una superficie total de 11.410 km². Sin embargo, la controversia comprende un territorio mucho más extenso, que incluye además a las islas Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes. Los esfuerzos de Argentina por obtener en los diversos foros y organizaciones internacionales un expreso reconocimiento de que la disputa de soberanía abarca a los tres archipiélagos, se enmarcan en la adopción del Reino Unido de medidas ilegítimas en estos territorios, en particular la realización de ejercicios militares y la explotación unilateral de los recursos naturales.

El Gobierno argentino ha manifestado en reiteradas oportunidades su voluntad de recuperar las islas de manera pacífica de acuerdo al derecho internacional y teniendo en cuenta los intereses de sus habitantes. A pesar de los intentos diplomáticos de nuestro país por retomar el diálogo, el Reino Unido continúa ignorando el llamado de la comunidad internacional a reanudar las negociaciones.

Tal como lo establece la Constitución Nacional, Argentina ratifica su soberanía sobre estos territorios y afirma que su recuperación conforme al derecho internacional constituye un objetivo permanente e irrenunciable de su pueblo. Asimismo, la Ley N° 23.775, sancionada por el Congreso de la Nación en 1990, reivindica que los archipiélagos de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, junto con el Sector Antártico Argentino y los espacios marítimos circundantes, constituyen una unidad geográfica, histórica y jurídica que pertenece al territorio de la República Argentina.

ARGENTINA Y EL MUNDO
MALVINAS, ANTÁRTIDA Y ATLÁNTICO SUR



Instituto Geográfico Nacional - ANIDA

ISLAS MALVINAS
República Argentina

Fuente: IGN.



IS. GEORGIAS DEL SUR - IS. SANDWICH DEL SUR

República Argentina

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

ANTECEDENTES HISTÓRICOS



Las Islas Malvinas en el siglo XVI: mapa español hallado en Estambul, realizado por Pedro Reinel (c. 1504).
Fuente: https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/b/ba/Pedro_Reinel_1504.jpg

Desde los comienzos del siglo XVI y durante casi toda la centuria, solo navegantes al servicio de la Corona española transitaban las rutas marítimas a lo largo de la costa suramericana, buscando un paso interoceánico que comunicara el océano Atlántico con el océano Pacífico. En el año 1520, miembros de la expedición de Magallanes, al mando de Estevão Gomes, descubrieron las **Islas Malvinas**, a las que denominaron "Sansón". Desde ese momento, fueron registradas en la cartografía europea con distintos nombres, quedando dentro de los espacios controlados por las autoridades españolas. Los británicos aseguran que el primer inglés en llegar a las islas fue John Davis en 1592, quien estaba al mando de la nave *Desire* como parte de una flota capitaneada por Tomas Cavendish. Su nave se desvió y separó de la expedición debido a una tormenta, llegando así a las islas por casualidad.

La Paz de Utrecht, firmada en 1713 por las coronas de España, Reino Unido y Países Bajos, aseguró la integridad de las posesiones de España en América del Sur y reafirmó su exclusividad de navegación en el Atlántico Sur. No obstante, años más tarde, las Islas Malvinas se convirtieron en objeto de interés de Gran Bretaña y Francia, quienes aspiraban a establecerse estratégicamente frente al estrecho de Magallanes. En 1749, España tomó conocimiento de un proyecto británico de asentamiento en las Islas Malvinas y protestó ante el gobierno del Reino Unido, quien finalmente desistió de llevarlo a cabo. En 1764, el francés Louis Antoine de Bougainville, al mando de una expedición que zarpó del puerto de Saint-Maló, llegó a la Isla Soledad y fundó una colonia: Port Louis (Puerto y fuerte de San Luis). De esta manera, tomó posesión formal de las islas en nombre del rey de Francia. Frente al reclamo de España, Francia reconoció que las islas formaban parte de los territorios bajo dominio español y las restituyó formalmente en 1767.

Desde aquel momento, la presencia española en las islas, bajo la figura de un gobernador dependiente de Buenos Aires, fue permanente.

Mediante el Tratado de Utrecht y el Pacto de Familia de 1761, España y Francia acordaron respetar todos los estados, tierras, islas y plazas que poseía España en cualquier parte del mundo. Dichos pactos son fundamentales para el reclamo argentino, ya que este se ajusta al principio del derecho romano *uti possidetis iure* (“como poseías, de acuerdo al derecho, poseerás”). El *uti possidetis* es uno de los principales argumentos que se utilizó para fundamentar la herencia territorial que Argentina recibió de España luego de su independencia.

En 1765 una expedición británica llegó a las islas y un año más tarde se fundó una colonia balnearia, en un sitio que luego sería denominado Port Egmont. Ante esto, el rey Carlos III dio la orden al gobernador de Buenos Aires de expulsar a los ingleses. El gobernador español Ruiz Puente remitió una carta donde declaraba que las islas eran españolas, por lo que la expedición debía retirarse de las mismas. Los ingleses respondieron que esas islas, por haberlas descubierto y por tener en ellas un asentamiento, eran británicas, y en junio de 1770 se desató una batalla que concluyó con la expulsión por la fuerza de los británicos. Ante la tensa situación, se resolvió celebrar un convenio en Londres, que acordaba volver al *statu quo* anterior al 10 de junio de 1770 y restituir Port Egmont a los británicos, desautorizando el uso de la fuerza, y buscando reparar la ofensa causada a su rey.

La restitución no afectaba el derecho de soberanía anterior que los españoles tenían sobre las islas. Gran parte de los estudios señalan que en el contexto de los acuerdos se estableció otra cláusula secreta, por la cual, una vez reparado el honor del rey inglés con la restitución de Port Egmont, los británicos abandonarían las islas, lo cual ocurrió en 1774. En 1790 Gran Bretaña y España firmaron el Tratado de San Lorenzo del Escorial, en el cual Inglaterra se comprometió a no establecerse en territorios de Hispanoamérica. Tras el abandono británico de las islas, se consolidó el dominio español en la región y, desde 1767 hasta la usurpación británica de 1833, hubo una seguidilla de 28 gobernadores en total, designados desde Buenos Aires.

En 1820, al iniciarse el período de las autonomías provinciales, el coronel de la marina argentina David Jewett tomó posesión de su cargo en las Islas Malvinas mediante un acto público lle-

vado a cabo en Puerto Soledad, en nombre de las Provincias Unidas del Río de la Plata. En esa ocasión, Gran Bretaña no manifestó pretensión alguna sobre las Islas Malvinas, y ambos gobiernos firmaron el **Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1825**.

En junio de 1829, se creó la Comandancia Política y Militar de las Malvinas mediante un decreto promulgado por el gobierno de Buenos Aires. Al año siguiente y luego de medio siglo sin haber manifestado posición alguna, el Reino Unido expresó su rechazo. Ese mismo año, Luis Vernet, uno de los colonos pobladores, fue designado comandante político y militar de las islas. En aquel momento, residían en ellas alrededor de 150 personas en total, las cuales eran en su gran mayoría cazadores y pescadores. El nuevo gobernador fomentó la llegada de colonos, a quienes entregó tierras.

Hacia finales de 1831, durante la gestión de Vernet, se capturaron buques loberos estadounidenses que habían sido hallados en infracción respecto de la legislación de pesca establecida por las autoridades argentinas. El episodio culminó con el ataque de un buque de guerra estadounidense sobre Puerto Soledad.

A pocos meses de ser restaurado el gobierno en Puerto Soledad y aprovechando la situación, el 3 de enero de 1833 se presentó la corbeta *Clío* de la marina real británica, apoyada con otro buque de guerra, exigiendo la rendición y entrega de la plaza. Tras la expulsión por la fuerza de las autoridades designadas por Buenos Aires, el comandante de la nave británica dejó a uno de los pobladores de Puerto Soledad a cargo del pabellón y recién en 1841 nombró un gobernador para las islas. Este acto de fuerza realizado en tiempos de paz, sin que mediara comunicación ni declaración previa alguna de parte de un gobierno con el que las Provincias Unidas del Río de la Plata habían firmado acuerdos de amistad, fue inmediatamente rechazado. El gobierno argentino solicitó explicaciones al encargado de negocios británico, que no estaba al tanto de la acción de los buques de su país. Dicha protesta fue renovada y ampliada en reiteradas oportunidades por el representante argentino en Londres, topándose con respuestas negativas del gobierno del Reino Unido. La cuestión quedó pendiente, tal como lo reconoció el Secretario de Asuntos Extranjeros británicos en 1849. En Argentina, la temática continuó planteándose a distintos niveles del gobierno y fue objeto de exhaustivos debates en el Congreso de la Nación.

VOLVER AL ÍNDICE

LA CUESTIÓN MALVINAS

La Cuestión de las Islas Malvinas constituye el único conflicto de soberanía territorial no resuelto de la República Argentina. Se inició en 1833, cuando fuerzas británicas, en tiempo de paz y sin que mediara comunicación ni declaración previa, expulsaron a las autoridades designadas por el gobierno de Buenos Aires. Desde ese momento se presentaron reiteradas protestas formales, que no obtuvieron respuesta. En 1884, incluso, la República Argentina propuso llevar el tema a arbitraje internacional, lo cual también fue rechazado por el Reino Unido.

Durante el período posterior a la independencia de España, en que el gobierno de Buenos Aires estaba encargado de las relaciones exteriores de las Provincias Unidas del Río de la Plata, también se amplió la controversia hacia otros territorios insulares del océano Atlántico Sur y antárticos: en 1908, Gran Bretaña anexó los territorios que corresponden a las Islas Georgias del Sur, Sandwich del Sur, Orcadas del Sur, Shetland del Sur y la porción del territorio antártico denominado por los ingleses “Tierra de Graham”, como “dependencias de la colonia” de las Islas Malvinas. Con la entrada en vigor del Tratado Antártico en 1961, la controversia de soberanía sobre las Orcadas del Sur, las Shetland del Sur y la porción del territorio antártico correspondiente, quedó cubierta bajo el artículo cuarto de dicho tratado. Los otros territorios, es decir las Georgias del Sur y las Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, continúan hasta la actualidad conformando parte de los espacios en disputa de soberanía con el Reino Unido.

La cuestión de las Islas Malvinas fue presentada ante la comunidad internacional desde el surgimiento de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En 1960, este organismo dictó la Resolución 1514 o “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”, que señala que “todos los pueblos tienen derecho de libre determinación”. Gran Bretaña reconocía a las Islas Malvinas como una colonia y, apelando a esta resolución, esgrimió el argumento de que los isleños debían ser quienes decidiesen sobre su futuro político. Argentina sostuvo que las Islas Malvinas nunca habían formado parte del territorio de aquella nación, y por ello, no podían constituir una colonia en el concepto estricto de la palabra. El planteo británico, además, ha sido rechazado por la onu por entender que la autodeterminación no es aplicable para el caso, ya que los

pobladores actuales de las Islas Malvinas son una población trasplantada desde 1842 por la potencia colonial y hoy en día tienen status de ciudadanos británicos.

En 1965, la Resolución 2065 reconoció por primera vez que la cuestión Malvinas es un asunto de colonialismo especial entre Argentina y Reino Unido. Con relación a esto, la onu solicitó a Gran Bretaña, en varias oportunidades, que se abstenga de tomar decisiones unilaterales en la región, por ejemplo, sobre la explotación de los recursos naturales de la zona.

En marzo de 1982 la empresa argentina Georgias del Sur, en cumplimiento del contrato firmado con Gran Bretaña, ordenó a un grupo de operarios dismantelar una antigua factoría ballenera inglesa allí instalada. A pesar de contar con la documentación y permisos necesarios, esto fue considerado una “provocación grave” por el gobierno británico, quien respondió enviando un buque inglés desde la capital malvinense hacia las Georgias para desalojar por la fuerza al grupo de trabajadores argentinos. Hacia finales de marzo de 1982, la dictadura militar resolvió proteger a los argentinos involucrados y poner en marcha el plan de recuperación de las Malvinas conocido como Operación Rosario. Se trataba de una operación política, mediante la cual el gobierno de facto pretendía tomar las islas para luego retomar las negociaciones pacíficas con Reino Unido, creyendo que contaría con el apoyo de Estados Unidos y de los foros internacionales. El 2 de abril de 1982, en un operativo



Cartel que puede encontrarse en distintos lugares de Argentina.

combinado de la Armada, la Fuerza Aérea y el Ejército Argentino, se produjo el desembarco en Puerto Argentino y la ocupación de las islas.

Ante el pedido del gobierno británico, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se reunió y dictó la Resolución 502, que exigía el retiro de las fuerzas argentinas e instaba a los países involucrados a hallar una solución diplomática al conflicto. Margaret Thatcher, Primer ministro británico, ordenó enviar la flota de guerra hacia el Atlántico Sur para retomar el control de las islas. Simultáneamente, los países de la Comunidad Económica Europea impusieron sanciones económicas y financieras contra Argentina, y el plan de la Junta militar entró en crisis.

Entre el 2 de abril y el 1 de mayo, inicio de las acciones armadas, se sucedieron intensas negociaciones internacionales para evitar la guerra. El 2 de mayo, el Crucero ARA General Belgrano, que navegaba fuera de la zona de exclusión determinada por los británicos, fue hundido por dos torpedos disparados por un submarino nuclear, y perdieron la vida 323 soldados argentinos. Ante la gravedad de la situación, el 11 de junio de 1982, el Papa Juan Pablo II viajó a Argentina donde se reunió con la Junta militar y el presidente Galtieri. Su visita fue decisiva para la finalización del conflicto armado. Ante la superioridad británica en armamentos y efectivos desplegados en la isla, el 14 de junio el comandante argentino firmó el Acta Final de Rendición.

La guerra no alteró la naturaleza del conflicto de soberanía. Durante las sesiones de la Asamblea General de septiembre de 1982, se aprobó la Resolución 37/9, la cual solicitaba a la República Argentina y al Reino Unido que reanudasen las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica a la disputa, y reafirmaba la necesidad de que los dos gobiernos resguardaran los intereses de los habitantes de las Islas Malvinas. A partir del restablecimiento de la democracia en 1983, Argentina retomó su reclamo pacífico de soberanía y solicitó reiteradas veces reanudar las negociaciones diplomáticas conforme el mandato de la ONU.

Entre 1989 y 1990 ambos gobiernos suscribieron acuerdos que permitieron la reanudación de las relaciones consulares y diplomáticas, las conexiones aéreas y marítimas, y las actividades comerciales y financieras. En relación a la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, se acordó una fórmula de salvaguarda que permitió resolver cuestiones prácticas en el Atlántico Sur, como las referidas a las actividades citadas, manteniendo cada uno su posición respecto de los derechos de soberanía sobre dichos territorios.

El segundo argumento de importancia para sostener el reclamo argentino es la expulsión del gobernador Luis Vernet por parte de Gran Bretaña y la prohibición de la permanencia de argentinos en las islas a partir de la ocupación de 1833.

Las bases del reclamo

Uno de los argumentos más importantes sobre los que se basa la afirmación de los derechos soberanos del Estado argentino es la herencia del territorio insular de la Corona española. Sus dos puntos principales son:

- La atribución del descubrimiento a navegantes que formaban parte de la expedición de Magallanes y estaban al servicio de la corona española y las bulas pontificias del siglo XV, el Tratado de Tordesillas de 1494 y la ratificación de la Bula Ea quae pro bono pacis de 1506, las cuales fijaron los límites y las jurisdicciones de soberanía sobre las tierras americanas. En dichos instrumentos jurídicos, las Islas Malvinas formaban parte de los territorios pertenecientes a la Corona española.
- La ocupación y la consolidación del dominio efectivo de las islas que continuaron hasta 1810, cuando luego de la Revolución de Mayo, y de acuerdo con el *uti possidetis*, el estado de Buenos Aires asumió la organización de la intendencia del mismo nombre, que incluía la Patagonia y los archipiélagos australes. Debido a esto, desde entonces estuvo a su cargo la designación de las autoridades isleñas.

VOLVER AL ÍNDICE

MALVINAS EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Los reiterados reclamos diplomáticos presentados por la República Argentina lograron reinstalar la “Cuestión de las Islas Malvinas” en la agenda internacional y que nuestro país recibiera en los últimos años un creciente respaldo a su postura. El Gobierno argentino continúa denunciando que el Reino Unido ignora las múltiples solicitudes de la comunidad internacional de retomar las negociaciones tendientes a alcanzar una solución pacífica a la cuestión, lo cual mantiene una situación anacrónica de colonialismo que perjudica la integridad territorial del Estado argentino.

El compromiso argentino por recuperar el ejercicio pleno de la soberanía mediante el diálogo pacífico, constituye una política de Estado instaurada en torno a una causa de alcance regional y global. En este sentido, los procesos crecientes de unidad y cooperación entre las naciones sudamericanas, han tenido incidencia en la manera de abordar la temática de Malvinas ante los foros internacionales.

La Cuestión Malvinas ha sido reconocida por Naciones Unidas como un caso colonial especial entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, cuya solución requiere de la cooperación y negociación de ambas partes. De manera similar se pronunciaron entidades multilaterales como la Organización de los Estados Americanos (OEA), la ASPA (Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes), la ZPAC (Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur) y el G77+China. Asimismo, Argentina cuenta con el respaldo de todos los países de América Latina y el Caribe, desde organismos como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), UNASUR, Alianza Bolivariana para los pueblos de nuestra América (ALBA) y MERCOSUR, así como también de 54 países que integran la Unión Africana. Los mismos reconocen los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre la región y apoyan la reanudación de las negociaciones para alcanzar una solución pacífica, diplomática y definitiva de la disputa.

La ONU dictó 9 resoluciones, desde la década de 1960, instando a Reino Unido a sentarse en la mesa de negociaciones para encontrar dicha solución. Del mismo modo actuó el Comité de

Descolonización de la ONU, que busca terminar con las irregularidades que hoy protagonizan Reino Unido, Estados Unidos, Francia y Nueva Zelanda. En 1973 la Asamblea General declaró nuevamente la necesidad de acelerar las negociaciones en curso y mediante su Resolución 3160 instó a ambos gobiernos a proseguirlas sin demora. Posteriormente, se sostuvieron conversaciones especiales sobre aspectos prácticos que hacían al bienestar de la población de las Islas, explicitando Argentina su voluntad de atender los intereses de los mismos.

En diciembre de 1976, la Asamblea General de la ONU adoptó la **Resolución 31/49** que insta a las partes a abstenerse de adoptar decisiones de modo unilateral mientras las Islas continúan afectadas por dicho conflicto. Respecto al conflicto bélico de 1982, la ONU reconoció que no alteró la naturaleza de la controversia de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido que continuó pendiente de negociación y solución, expresando su dictamen en noviembre de 1982 cuando aprobó la **Resolución 37/9** y reiterándolo mediante las resoluciones 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25. Desde 1983, la cuestión de las Islas Malvinas es examinada anualmente por el Comité Especial de Descolonización y, a partir de 2004, figura en la agenda permanente de la Asamblea General.

La trascendencia de la Cuestión Malvinas se destaca tanto a nivel global como hemisférico. En este sentido, los 33 países de América Latina y el Caribe han manifestado el reconocimiento de los legítimos derechos argentinos en la disputa de soberanía, y convocan a los gobiernos involucrados a retomar las negociaciones para alcanzar lo antes posible una solución pacífica y definitiva al conflicto. Desde las Cumbres Iberoamericanas, la OEA, el MERCOSUR, ALADI, la UNASUR, la CELAC y el Grupo de los 77+China, entre diversos foros internacionales, se ha recalcado que toda actividad unilateral en la zona disputada (como la exploración y explotación de recursos naturales o la realización de ejercicios militares), se contraponen con las resoluciones de Naciones Unidas y es incompatible con la solución definitiva de la controversia. Asimismo, se rechaza la inclusión de las Islas Malvinas como **territorio de ultramar británico**¹, carácter incompatible con

¹**Territorio de ultramar británico:** Territorio inscripto bajo la categoría Países y Territorio de Ultramar (PTU) dependientes de los estados miembros de la Unión Europea. Los territorios británicos de ultramar no forman parte del Reino Unido ni son administrados directamente por el gobierno de Gran Bretaña. No cuentan con representación en el Parlamento y tienen un gobernador elegido por la corona.

los derechos argentinos y que desconoce la disputa de soberanía sobre dichos archipiélagos. La Asamblea General de la OEA en su XXXVII período de sesiones y los miembros del MERCOSUR, en particular, manifestaron su oposición a la explotación de recursos naturales no renovables llevada a cabo por Reino Unido en la plataforma continental argentina. Los países de este bloque, por su parte, frente a la decisión del Gobierno argentino, de dar por terminado el entendimiento provisorio de hidrocarburos establecido en 1990, a comienzos de 2007, han asumido el compromiso concreto de no facilitar ninguna actividad de naves cuya finalidad sea apoyar directamente las actividades hidrocarburíferas que afecten los derechos de la República Argentina en su plataforma continental; e impedir el ingreso a sus puertos de embarcaciones con la bandera ilegal de las islas. La decisión argentina, además, fue apoyada por los doce países que participaron de la I Cumbre Energética Sudamericana celebrada en Venezuela (2007). La UNASUR también asumió el compromiso iniciado por los países del MERCOSUR, como modo de prevenir o evitar que dichas actividades se consoliden. Sobre el referéndum impulsado por Gran Bretaña en 2013 en las islas, por el cual se consultó

a la población local si deseaban continuar bajo administración británica, diversos foros, como UNASUR (2012) y ALBA (2013), manifestaron que su resultado ni altera la esencia de la cuestión de las Islas Malvinas ni pone fin a la disputa de soberanía, y destacaron que la Asamblea General de Naciones Unidas, en 1985, rechazó por amplia mayoría considerar el principio de libre determinación de los pueblos en la resolución relativa a la cuestión. La legitimidad de la posición argentina fue respaldada en varias oportunidades por los organismos citados así como en el marco de diversas reuniones. El MERCOSUR, con Bolivia y Chile, así lo manifestó en 1996 en Potrero de Funes, provincia de San Luis; ALADI en 2004; los Jefes y Jefas de Estado reunidos en la III Cumbre Sudamericana realizada en Cuzco en 2004 y en la II Cumbre de la Comunidad Sudamericana de Naciones de Bolivia de 2006, y durante la Cumbre América del Sur-África realizada en Guinea Ecuatorial en 2013. En relación con esto, la voluntad del gobierno argentino de proponer todas las vías posibles de solución pacífica, mediante una permanente actitud constructiva y buena disposición, ha sido destacada por OEA y la CELAC, entre muchos otros.

LINKS DE INTERÉS

[Observatorio Parlamentario sobre la Cuestión Malvinas del Senado de la Nación](#)

[Observatorio Malvinas de la Universidad Nacional de Lanús](#)

[Muro de la memoria malvinera](#)

[Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, La cuestión de las Islas Malvinas](#)

[Armada Argentina: gesta de Malvinas](#)

[Malvinas y sus héroes](#)

LINKS MULTIMEDIA

[Canal Encuentro: la historia de la usurpación, origen y desarrollo del conflicto Malvinas](#)

[Especiales sobre Historia argentina del siglo XX, efemérides, especial 2 de Abril, El conflicto bélico de 1982](#)

DOCUMENTOS Y PUBLICACIONES

[Programa Malvinas en la Universidad. Concurso de ensayos 2012.](#)

[La Cuestión Malvinas. A 50 años de la Resolución 2065](#)

[Soberanía Argentina en Malvinas a 50 años del “Alegato Ruda”](#)

[La Comunidad Internacional y la Cuestión Malvinas](#)

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

ANTÁRTIDA

ARGENTINA Y EL MUNDO
MALVINAS, ANTÁRTIDA Y ATLÁNTICO SUR



El Continente Antártico se extiende en torno al Polo Sur y, a excepción de la Península Antártica, está circunscripto por el Círculo Polar Antártico, que corresponde al paralelo de $66^{\circ} 33' S$. Se estima que posee un área de alrededor 14.000.000 de km^2 , lo que equivale aproximadamente al 10% de la superficie terrestre emergida. La Antártida se encuentra afectada por un régimen jurídico especial, iniciado con la entrada en vigencia del Tratado Antártico en 1961. Este instrumento tiene como principal objetivo sustraer al continente antártico de conflictos y mantenerlo en paz, libre de controversias, para destinarlo a la investigación científica como laboratorio natural y reserva mundial. La Antártida Argentina o Sector Antártico Argentino es aquella porción del continente que se encuentra delimitada por los meridianos $25^{\circ} O$ y $74^{\circ} O$ y el paralelo $60^{\circ} S$, y que ocupa una extensa área del casquete polar austral. Comprende una superficie de 964.314 km^2 .

La República Argentina reivindica derechos de soberanía fundamentados principalmente en consideraciones históricas, de presencia humana argentina continuada, y de proximidad a la Argentina Continental americana. Esta reivindicación es anterior a la entrada en vigencia del Tratado Antártico y sostenida desde 1957; en este año se sancionó el Decreto ley N° 2191, el cual delimita el Sector Antártico reclamado. Asimismo, en 1990 se sancionó la Ley N° 23775 de provincialización de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Modificada en 2009 por Ley N° 26552, se incorporaron a esta provincia los territorios situados en la Antártida Argentina comprendida entre los meridianos $25^{\circ} O$ y $74^{\circ} O$ y el paralelo $60^{\circ} S$, así como las islas, islotes y rocas situados entre este sector y la isla Grande de Tierra del Fuego.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Durante el último período del siglo XVIII, naves españolas y de otras nacionalidades se dirigieron hacia el sur, acercándose cada vez más a la Antártida y descubriendo así nuevos archipiélagos de gran importancia.

El siglo XIX, caracterizado por las luchas de independencia contra España, modificó profundamente la organización política y social del territorio americano. En este contexto, el almirante Guillermo Brown emprendió una campaña en 1815 para enfrentar la flota española en el Pacífico. Para ello zarpó rumbo al sur, a fin de rodear el continente, y alcanzó los 65° de latitud, señalando en su informe la presencia de tierras cercanas.

En 1818, el comerciante Juan Pedro Aguirre solicitó la autorización del Consulado de Buenos Aires para instalar un establecimiento de pesca de lobos marinos en islas existentes a la altura del Polo Sur, lo cual indica un cierto conocimiento de tierras antárticas. Los fogueros argentinos frecuentaban dichas islas con rumbo fijo, evidencia de que las conocían con anterioridad. El descubrimiento, entonces, se remontaría al menos al año 1817.

Un hecho importante para la soberanía argentina fue la creación en 1829 de la Comandancia Político Militar de las Islas Malvinas, por parte del gobierno de Buenos Aires, cuyo territorio incluía la Patagonia y las islas australes. Este decreto fue la primera norma legal que velaba por la protección y conservación de la fauna en las islas adyacentes al Cabo de Hornos, afectada por el brutal exterminio cometido en las aguas patagónicas desde finales del siglo anterior.

A partir de 1880, cuando se estaban resolviendo conflictos limítrofes con Chile, comenzaron las primeras expediciones científicas australes. Uno de los buques adquiridos por el gobierno argentino para estas tareas fue la corbeta Cabo de Hornos, cuyo mando se otorgó en 1878 a Luis Piedrabuena. En 1882, Piedrabuena participó con esta nave en la expedición liderada por Giacomo Bove a la Patagonia meridional, apoyada por el presidente Roca, y que se concretó a través del Instituto Geográfico Argentino. Uno de sus objetivos era el reconocimiento de la isla de los Estados, escenario de múltiples rescates que el marino realizó a lo largo de esos años y que le valieron el agradecimiento y reconocimiento de varios países del mundo.

Paralelamente, fueron surgiendo nuevas peticiones para el establecimiento de factorías comerciales en las islas Shetland del Sur y en la

Península Antártica. En 1894, por ejemplo, Luis Neumayer fue autorizado por el presidente Luis Sáenz Peña a llevar a cabo actividades de exploración y reconocimiento del territorio ubicado al sur de la Patagonia conocido como Tierra de Grand (actual Península Antártica), aunque prohibiendo cualquier tipo de explotación.

Desde fines del siglo XIX, y en el marco de las reuniones anuales del Congreso Internacional de Geografía, se auspició la realización de expediciones científicas de las que Argentina participó brindando apoyo y enviando representantes. En 1900 se impulsó así la Expedición Antártica Internacional, y desde entonces se realizaron campañas como la liderada por el sueco Otto Nordenskjöld, de la que participó el álferez argentino José María Sobral. Obligados a pasar el invierno de 1902-1903, fueron rescatados por la corbeta Uruguay.

Un año después, se instaló un faro-observatorio en una de las islas del archipiélago de Año Nuevo, en el extremo oriental del archipiélago fueguino. Dos años más tarde, el Presidente Roca alentó la instalación de observatorios meteorológicos en los mares australes de nuestro país, período durante el cual se instaló, el 22 de febrero de 1904, la estación meteorológica de las Orcadas del Sur, que durante 40 años fue el único establecimiento permanente en la Antártida.

El capitán noruego Carl Anton Larsen, quien había formado parte de la expedición Nordenskjöld y también descubierto la barrera de hielos que lleva su nombre, fundó en las islas Georgias del Sur, junto a industriales argentinos y comerciantes, la primera factoría ballenera del hemisferio, "Compañía Argentina de Pesca SA". En enero de 1905, Argentina estableció su segunda estación meteorológica permanente en los mares australes, en las cercanías de Grytviken, como se denominó al lugar donde se localizaba la compañía.

El primer plan orientado a la exploración, ocupación y administración efectiva de las tierras continentales del sector Antártico Argentino fue desarrollado por la Armada desde 1939. Posteriormente fue reestructurado, incorporándole objetivos de carácter geográfico que tuvo vigencia hasta 1951.

Otro hito de importancia fue la creación de la Comisión Nacional del Antártico en 1940, la cual tenía a su cargo la consideración y asesoramiento en los temas relacionados al desarrollo de los intereses argentinos en tierras australes. Realizó estudios integrales sobre el estado

y los principales problemas de la Antártida y mediante sus comunicados, fue la encargada de direccionar las decisiones futuras de Argentina en el Antártico. Ese mismo año, el Instituto Geográfico Militar (actual Instituto Geográfico Nacional), publicó el mapa de nuestro territorio en escala 1:2.500.000 que incluía al Sector Antártico, completado con el de la Zona Austral en escala 1:5.00.000.

A partir de entonces, Argentina realiza campañas antárticas para reafirmar la soberanía en el sector, entre las cuales se destacaron las de 1941-42 y 1942-43. Este último año se creó la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego, la cual estableció su jurisdicción mediante el Decreto 9905/48. Además del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, quedaron comprendidos los territorios nacionales del Sector Antártico y las islas del Atlántico Sur.

En la temporada 1946-47, se construyó la segunda base argentina en la Antártida, el destacamento naval Melchior, seguido del destacamento Decepción al año siguiente. Durante esta campaña, la Armada llevó a cabo la “Primer Gran Expedición Antártica Argentina del Año 1947”.

Con la participación del Ejército se dio inicio a una nueva etapa, de gran importancia en la ocupación del territorio antártico por parte de Argentina: comenzaron a fundarse bases en

las costas que servirían como puntos de apoyo para penetrar el continente y poder alcanzar así el Polo Sur. En abril de 1951, mediante el Decreto N° 7338, se creó el Instituto Antártico Argentino “Coronel D. Hernán Pujato”, organismo encargado de ejecutar y dirigir las investigaciones y estudios de carácter científico-técnico vinculados con la Antártida.

En el verano de 1958, se enviaron unidades de la flota de mar hacia la Antártida para reafirmar los derechos de soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico reclamado. Fue así como el mar o estrecho de Bransfield pasó a denominarse mar de la Flota.

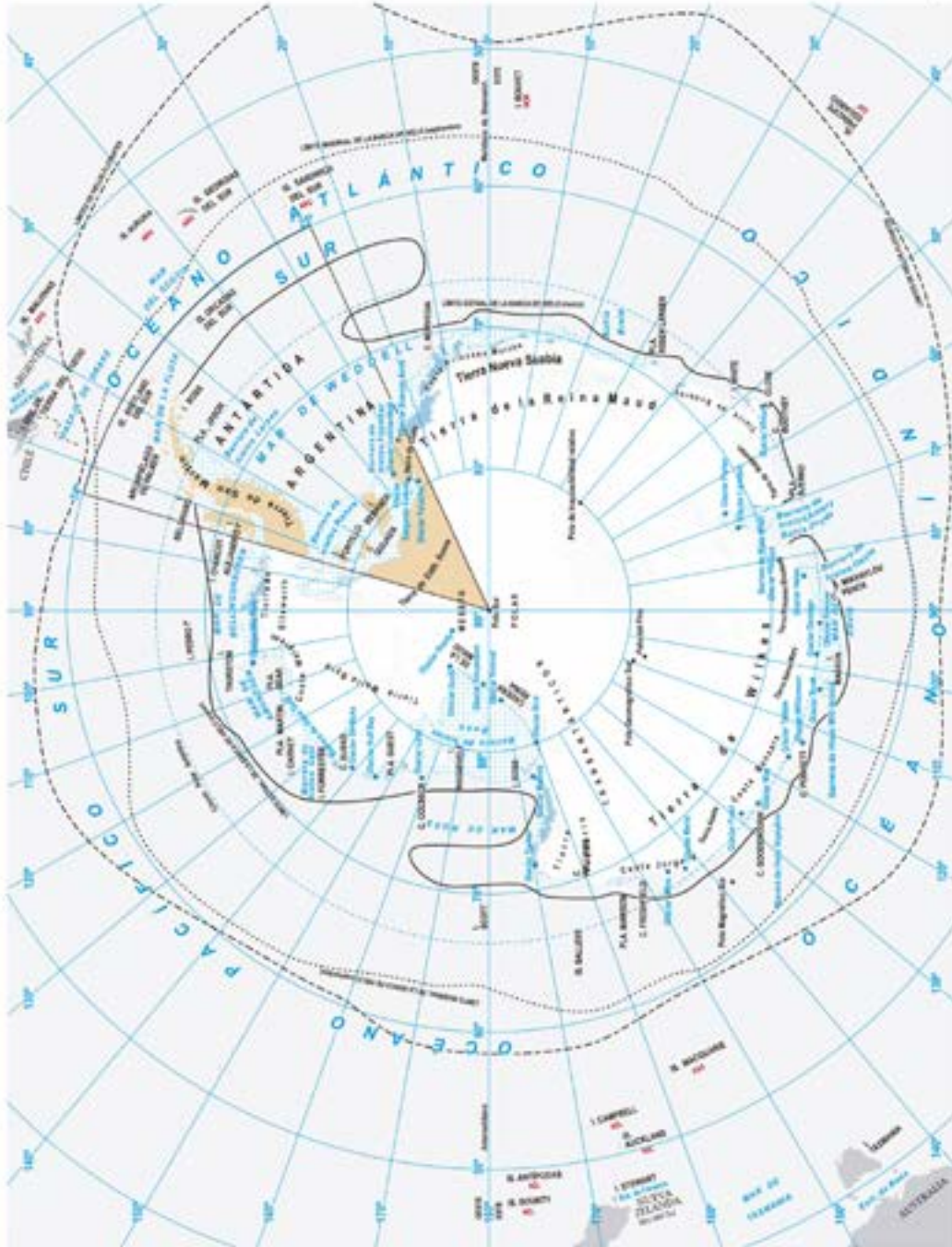
Cada campaña antártica significó la construcción de nuevas instalaciones y el traslado de equipos necesarios para desarrollar las actividades realizadas por los grupos de trabajo argentinos. A nivel internacional, estos estudios y avances culminaron exitosamente en el período 1957-58, al cual se lo denominó **Año Geofísico Internacional²**. Se buscaba utilizar tecnologías heredadas de la Segunda Guerra Mundial con fines pacíficos, concentrando los esfuerzos sobre la Antártida. En este marco, se creó el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR, del inglés Scientific Committee on Antarctic Research) y su complemento en términos jurídicos, el Tratado Antártico.

El pasaje antes de Drake

Otros viajes de navegantes españoles produjeron avances en el conocimiento y la exploración de los mares australes a lo largo del siglo XVI, como el de la flota al mando de García Yofré de Loayza, que en 1525 debió soportar un gran temporal en el estrecho de Magallanes. Una de sus carabelas, la San Lesmes, capitaneada por Francisco de Hoces, fue arrastrada hasta los 55° de latitud S, donde encontraron un amplio mar abierto al sur de Tierra del Fuego que más tarde sería denominado *pasaje de Drake*, y que algunos documentos han recogido con el nombre de mar de Hoces.

²**Año Geofísico Internacional:** Considerado el Tercer Año Polar Internacional, en este período doce naciones actuaron de modo coordinado y lograron importantes descubrimientos científicos en el continente antártico.

Antártida Argentina



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 km
0 100 200 mi
Proyección: Antártida Escala de Lambert
Meridiano Central: 0°

CONTINENTE ANTÁRTICO

Instituto Geográfico Nacional - ANIDA

Fuente: IGN

VOLVER AL ÍNDICE

TRATADO ANTÁRTICO

Los doce países que desarrollaron actividades científicas en la Antártida y sus alrededores durante el Año Geofísico Internacional 1957-1958 fueron la República Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Francia, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Rusia, Sudáfrica, Reino Unido y Estados Unidos. El 1 de diciembre de 1959, en la ciudad de Washington, estos doce estados firmaron el Tratado Antártico, uno de los acuerdos internacionales más destacados a nivel mundial. El Tratado afecta a los territorios, incluso a las barreras de hielo y al océano, ubicados al sur del paralelo de 60° S. Surgió inicialmente como un modo de conciliar la superposición de reivindicaciones territoriales sobre el continente antártico y desarrollar una herramienta que preservara la paz, en especial luego de los resultados de la Segunda Guerra Mundial, y en prevención de nuevos conflictos derivados del enfrentamiento existente entre Estados Unidos y la Unión Soviética, conocidos como Guerra fría, que surgieron desde entonces.

Nuestro país ratificó el Tratado Antártico en 1961 mediante la Ley N° 15802 y ese mismo año, el 23 de junio, entró en vigencia. Se estipuló una validez de 30 años y, una vez finalizado este período, en 1991 se celebró la reunión de Madrid, donde se firmó el Protocolo al Tratado Antártico de Protección del Medio Ambiente mediante el cual se reafirmó la consideración de la Antártida como “reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia” (Art. 2). De esta manera, a pesar de no haberse logrado elevar a la Antártida al rango de reserva internacional o patrimonio común de la humanidad, sí se ha logrado mantener su particular situación de ámbito internacional, vigente hasta aquel momento. El Protocolo establece, asimismo, que solo en 2049 podrá ser modificado, y únicamente mediante el acuerdo unánime de las **Partes Consultivas**³ del Tratado Antártico.

Entre las disposiciones más importantes del Tratado se destaca el artículo 1°, el cual señala que “la Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos”, por lo que se trata del único continente libre de enfrentamientos bélicos en toda su historia. Además, su artículo 2° garantiza la libertad de investigación científica

e incentiva el intercambio de información, por ejemplo, mediante la realización de reuniones anuales entre las partes.

Para garantizar que se cumplan con los objetivos mencionados, los países miembros se reúnen anualmente en la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, donde intercambian información y toman medidas relacionadas con el uso de la Antártida para fines pacíficos, la investigación y la cooperación científica internacional. Conforme pasaron los años, los países signatarios fueron adoptando diferentes medidas y firmaron nuevas normas que complementaron al Tratado Antártico y conforman el denominado Sistema del Tratado Antártico. Entre ellas se destacan la designación de la Antártida como “zona especial de conservación” de flora y fauna, la regulación específica a la posible explotación de recursos minerales y el Protocolo de Madrid de 1991, en el cual los países signatarios se comprometen a proteger globalmente el medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados. Designaron a la Antártida como “reserva natural, consagrada a la paz y a la ciencia” y, en este sentido, se impide la instalación de bases militares, la realización de ensayos nucleares y el abandono de desechos tóxicos.

Entre los países signatarios del Tratado, siete mantienen reclamos territoriales sobre la Antártida: Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelanda y el Reino Unido. En algunos casos dichos reclamos se superponen entre sí; otros, en cambio, consideran inválidos los reclamos expuestos. Al respecto, el artículo IV mantiene el statu quo: “Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras el presente Tratado se halle en vigencia constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en esta región. No se harán nuevas reclamaciones de soberanía territorial en la Antártida, ni se ampliarán las reclamaciones anteriormente hechas valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia.”

Actualmente, 49 países forman parte del Sistema del Tratado Antártico: 28 de ellos llevan a cabo actividades de investigación de manera activa en el continente y son miembros consultivos.

³**Partes Constitutivas:** Grupo de países integrado por los firmantes originales del Tratado Antártico y los adherentes consultivos, con derecho a voz y voto en las reuniones consultivas anuales. Las partes no consultivas tienen voz en la toma de decisiones y pueden convertirse en miembros consultivos si construyen bases o realizan investigaciones científicas en la Antártida.

El Sector Antártico Argentino

Antártida Argentina o *Sector Antártico Argentino* son nombres que da nuestro país a la porción de la Antártida comprendida entre los meridianos 25° y 74° O, con vértice en el polo, al sur del paralelo 60° S. Esta porción es reclamada por Argentina como parte integrante de su territorio, y se solapa parcialmente con las áreas reclamadas por Chile y por el Reino Unido. La delimitación realizada en 1946 por la Comisión Nacional del Antártico se fundamentó en la teoría de los sectores, doctrina surgida a fines del siglo XIX para justificar la expansión de los países europeos sobre el África y aplicada luego en el Ártico. Según esta doctrina, los países con costas sobre dicho océano prologaban al polo los meridianos que señalaban sus límites políticos y reclamaban el sector comprendido entre los mismos. En el caso argentino, el extremo este se apoya en el archipiélago de las Islas Sandwich del Sur y el oeste, en un punto ubicado en el Parque Nacional Los Glaciares, en la provincia de Santa Cruz.

La primera demarcación de límites del Sector Antártico Argentino se realizó en 1942, luego de presentados los reclamos de Inglaterra y de Chile. El reclamo chileno menciona expresamente

tierras emergidas continentales e insulares, barreras de hielo y sus correspondientes mares territoriales. El reclamo británico, rechazado por ilegítimo por nuestro país, comprende asimismo a las tierras emergidas entre los meridianos 53° O y 80° O al sur del paralelo 60°, y por lo tanto se superpone tanto al sector argentino como al chileno. La demarcación argentina omite ex profeso discriminar mares líquidos de congelados, hielos glaciales o suelo firme o insular, abarcando claramente todo el territorio comprendido entre las coordenadas que delimitan el sector.

Argentina reconoció a Chile su derecho sobre territorio antártico, y firmó un tratado de recíproco reconocimiento de reclamos con este país, acordando cooperar fraternalmente en la zona superpuesta.

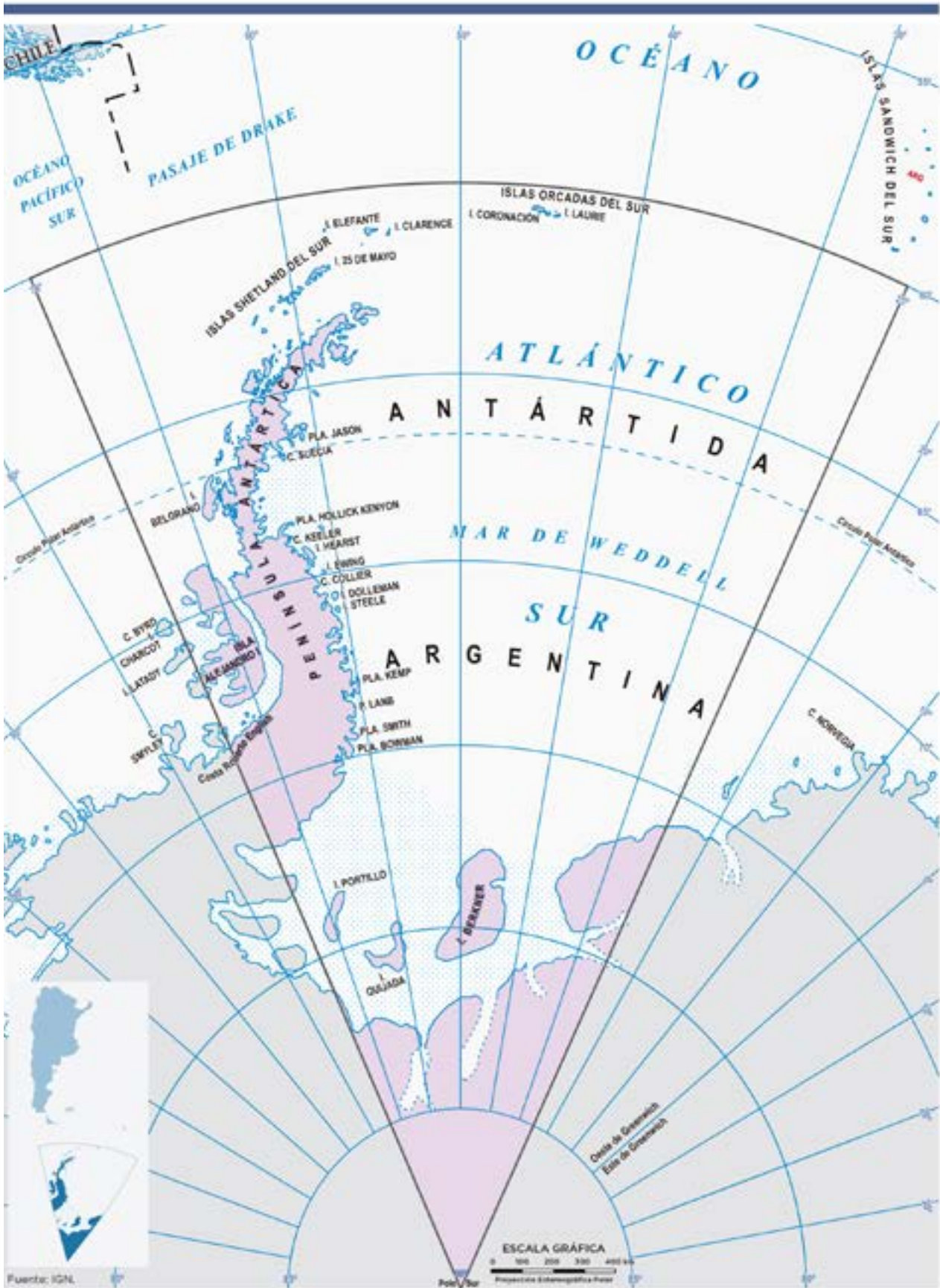
La Ley N° 23775 de provincialización del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur menciona al territorio que corresponde a la reclamación argentina sobre la Antártida. Modificada por Ley N° 26552, señala que incluye “los territorios situados en la Antártida Argentina comprendida entre los meridianos 25° Oeste y 74° Oeste y el paralelo 60° Sur, las islas, islotes y rocas situados entre los territorios que comprende la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.”

Foros antárticos

El Comité Científico para la Investigación Antártica es el órgano asesor del Tratado Antártico en materia científica. El Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP, por *Council of Managers of National Antarctic Programs*) se ocupa de coordinar el apoyo logístico necesario para las actividades científicas. En el ámbito latinoamericano existe una organización que se ocupa de los temas indicados para el COMNAP, la Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL), en la que participan Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela. La Coalición para el Océano Austral y la Antártida (ASOC, sigla de *Antarctic and Southern Ocean Coalition*) está formada por diversos grupos cuyo objetivo es la protección ambiental, e interviene en las reuniones del Tratado como observadora. La Asociación Internacional de Operadores Turísticos Antárticos (IAATO, por *International Association of Antarctica Tour Operators*), creada en 1991 con el objetivo de promover actividades turísticas responsables y participar en el Sistema del Tratado Antártico, también asiste a las reuniones consultivas del Tratado como observador.

Fuente: Dirección Nacional del Antártico (adaptación).

ARGENTINA Y EL MUNDO
MALVINAS, ANTÁRTIDA Y ATLÁNTICO SUR



ANTÁRTIDA ARGENTINA
República Argentina

Instituto Geográfico Nacional - ANIDA

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

POLÍTICA NACIONAL ANTÁRTICA

La República Argentina es el miembro consultivo del Tratado Antártico con presencia permanente más antigua en el continente. Esta continuidad se sostuvo desde 1904, cuando se fundó el observatorio meteorológico de las islas Orcadas (hoy Base Antártica Orcadas), gracias al esfuerzo sostenido enmarcado en una política nacional que se mantiene hasta la actualidad. A lo largo del siglo XX se crearon diversas instituciones y se determinaron funciones específicas en organismos existentes, relacionados con la presencia, ocupación e investigación científica en la Antártida.

El primer organismo creado con funciones específicas, en abril de 1951, fue el **Instituto Antártico Argentino (IAA)**. El IAA fue constituido para orientar, controlar, dirigir y ejecutar los estudios de carácter técnico-científico vinculados a la porción antártica, conjuntamente con la Comisión Nacional del Antártico existente entonces.

En 1970, bajo la órbita del Ministerio de Defensa, se creó la **Dirección Nacional del Antártico (DNA)**, la cual sería la encargada de programar, planear, coordinar, controlar y difundir las actividades antárticas de la Argentina. Concentra en especial funciones administrativas y logísticas y confecciona anualmente el **Plan Anual Antártico**. Representa, además, a la República Argentina ante el **Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COM-NAP)** y la **Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL)**. Asimismo, planifica y programa las campañas antárticas en conjunto con las Fuerzas Armadas, dependientes del Ministerio de Defensa, quienes garantizan el sostén logístico y técnico que requiere el mantenimiento de las bases, el traslado de científicos, materiales y equipos para realizar estudios, etcétera.

Una campaña antártica tradicional se divide en una etapa de planificación, que incluye la organización de reparaciones y mantenimiento, y tres etapas operativas. En la primera etapa participan la **Armada Argentina (ARA)**, el **Ejército Argentino (EA)**, la **Fuerza Aérea (FAA)** y la DNA de manera conjunta. En base al Plan Anual, la planificación comienza por definir los requerimientos de personal y materiales que serán destinados a cada una de las bases. Durante el último mes, se procede a la carga de materiales y personal en los distintos medios de transporte naval y aéreo que se dirigirán a la Antártida.

A partir de las variaciones en el número de miembros del Tratado, y del creciente interés de la comunidad internacional sobre la Antár-

tida, Argentina redefinió los lineamientos de su política antártica, de manera de optimizar los recursos y facilitar su complementación con los programas desarrollados por otras naciones en términos políticos, científicos y económicos. En este sentido, el Poder Ejecutivo aprobó el Decreto N° 2316 de 1990, que establece la Política Nacional Antártica cuyo principal objetivo es “afianzar los derechos argentinos de soberanía sobre la región”. Entre los puntos prioritarios, se destaca la necesidad de fortalecer el Tratado Antártico e incrementar la influencia argentina en el proceso de toma de decisiones. En la actualidad, el Instituto Antártico es el organismo científico de la Dna y ambos, con su plantel científico, técnico y administrativo, integran un amplio espectro de programas nacionales e internacionales que trabajan en pos de profundizar los conocimientos sobre la Antártida. En 2003, mediante el Decreto N° 207, la Dirección Nacional del Antártico y el Instituto pasaron a la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que trabaja en conjunto con el Ministerio de Defensa en el desarrollo de los programas antárticos.



Base Decepción, en la bahía 1º de Mayo de las islas Shetland del Sur

Las bases en la Antártida

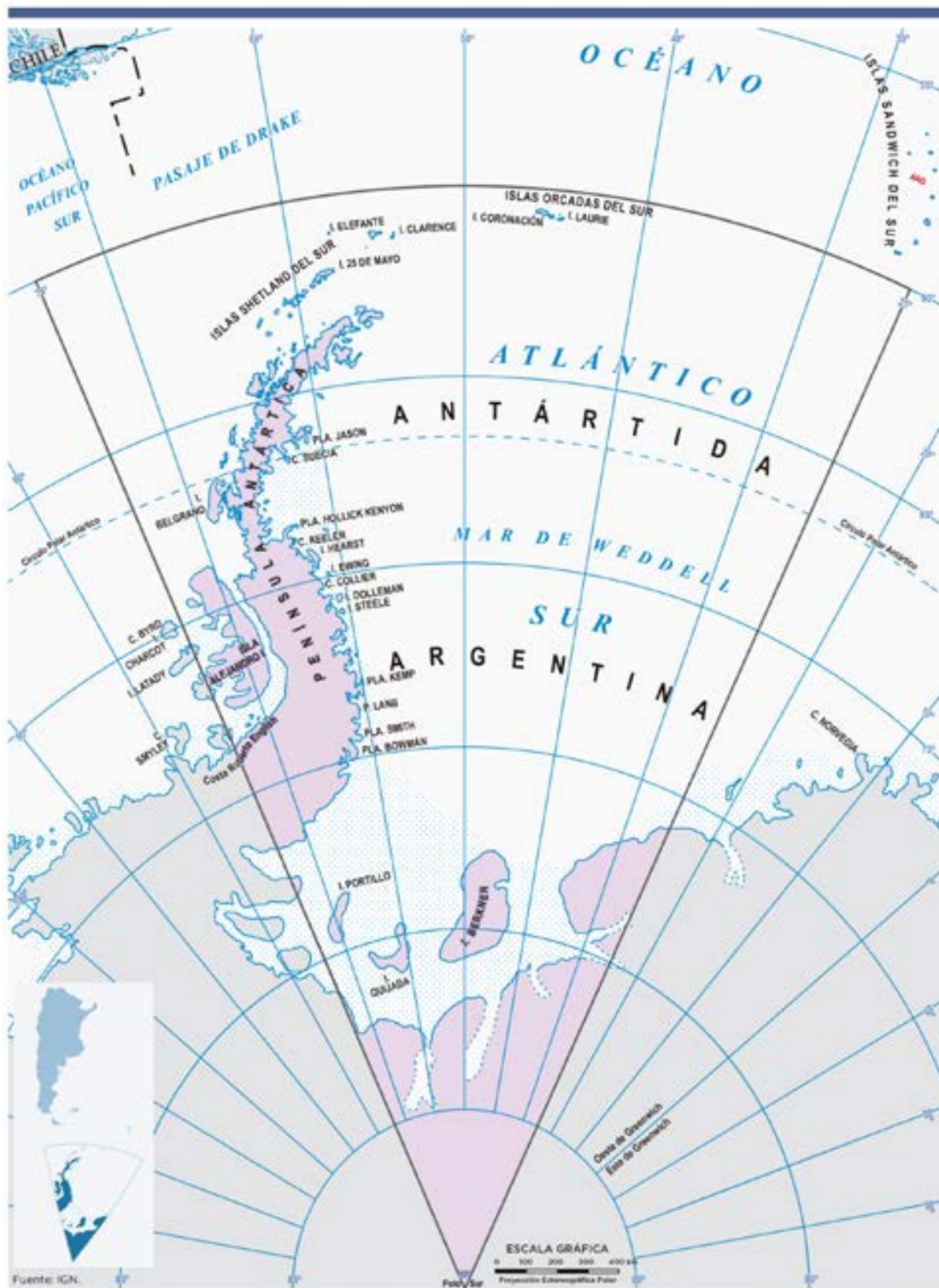
Desde el inicio de la ocupación permanente de la región en 1904 con el observatorio de las Orcadas del Sur, Argentina ha sostenido de manera ininterrumpida sus actividades de investigación en el Sector Antártico mediante la instalación de bases. Cuenta en la actualidad con 13 en total, de las cuales 6 son **permanentes**: las bases Orcadas, Marambio, Carlini (ex Jubany), Esperanza, San Martín y Belgrano II. Las 7 restantes, Brown, Matienzo, Primavera, Cámara, Melchior, Petrel y Decepción, se habilitan durante el verano antártico con el objetivo de cumplimentar los planes de investigación, y en ellas se instalan los campamentos científicos para realizar las actividades previstas en dichos programas. Algunos

ejemplos de las actividades desarrolladas son el mantenimiento de los monumentos históricos, la recolección de muestras de suelo, de agua de mar y de hielo, la realización de censos poblacionales de fauna y la recopilación de informa-

ción meteorológica, entre otras. De los datos recolectados, surgen anualmente publicaciones que son compartidas con el resto de la comunidad científica internacional, cumpliendo así con las disposiciones del Tratado Antártico.

Bases Argentinas en la Antártida

Nombre	Coordenada	Ubicación geográfica	Inauguración
ESTACIONES PERMANENTES			
Belgrano II	77° 51'S 34° 33'W	Nunatak Bertrab (bahía Vashel), costa Confin (Tierra de Coats).	5 de Febrero de 1979
Esperanza	63° 24'S 56° 59'W	Punta Foca (caletas Choza y Aguila), bahía Esperanza (península Trinidad), estrecho Antarctic.	17 de Diciembre de 1952
Carlini (ex Jubany)	62° 14'S 58° 40'W	Caleta Potter (bahía Guardia Nacional), isla 25 de Mayo (islas Shetland del Sur).	21 de Noviembre de 1953
Marambio	64° 14'S 56° 38'W	NE de la isla Marambio (mar de Weddell).	29 de Octubre de 1969
Orcadas	60° 44'S 44° 44'W	Itsmo de la isla Laurie (caletas Uruguay y Scotia, bahías Uruguay y Scotia respectivamente), islas Orcadas del Sur.	22 de Febrero de 1904
San Martín	68° 08'S 67° 06'W	Islote Barry - islote San Martín (caleta Sanaviron, paso Mottet), islotes Debenham (bahía Margarita, costa Fallieres).	21 de Marzo de 1951
ESTACIONES NO PERMANENTES (TEMPORARIAS)			
Brown	64° 52'S 62° 54'W	Punta Proa (península Sanaviron), bahía Puerto Paraiso (estrecho de Gerlache).	6 de abril de 1951
Camara	62° 36'S 59° 54'W	Isla Media Luna (Caleta Menguante, Bahía Luna, isla Livingston), estrecho macfarlane (islas shetland del sur).	1 de Abril de 1953
Decepción	64° 59'S 60° 43'W	Bahía 1º de Mayo (Puerto Foster), isla Decepción (islas Shetland del Sur).	25 de Enero de 1948
Matienzo	64° 58'S 60° 08'W	Nunatak Larsen (Nunatak Foca), barrera de hielos Larsen (mar de Weddell).	15 de Marzo de 1961
Melchior	64° 20'S 62° 59'W	Isla Observatorio (caleta Observatorio, puerto Melchior, Canal Principal), archipiélago Melchior (bahía Dallmann, archipiélago de Palmer).	31 de Marzo de 1947
Petrel	63° 28'S 56° 12'W	Isla Dundee (Rada Petrel, estrecho Active), cabo Welchness (Punta Bajos, estrecho Antarctic).	Diciembre 1952
Primavera	64° 09'S 60° 58'W	Cabo Primavera (entre las caletas Cierva y Santucci) costa Danco (bahía Estrecho de Gerlache).	8 de Marzo de 1977



ANTÁRTIDA ARGENTINA

República Argentina

La corbeta Uruguay

En 1903, la corbeta Ara Uruguay participó en las actividades de rescate de la expedición sueca al mando de Otto Nordenskjöld, en la cual participó como representante argentino el alférez de fragata José María Sobral. El grupo había quedado varado desde el año anterior debido a la pérdida de su buque Antarctic, el cual fue aprisionado por el hielo marino. Teniendo ya casi treinta años de servicio y luego de haber sido reacondicionada, la corbeta Ara Uruguay realizó los relevos de la base Orcadas en la temporada 1904-1905, durante la cual buscó a la expedición francesa del doctor Jean Charcot, cuyo paradero se desconocía. Posteriormente, regresó a la Antártida en doce oportunidades más, la última de ellas en 1922. Es la nave argentina más antigua que aún se mantiene a flote, y fue declarada Monumento Histórico Nacional en 1967.

LINKS DE INTERÉS

[Dirección Nacional del Antártico, Instituto Antártico Argentino](#)

[Secretaría del Tratado Antártico](#)

[Documentos fundamentales del Sistema del Tratado Antártico](#)

[Comité Permanente sobre Información Geográfica Antártica \(Standing Committee on Antarctic Geographic Information\)](#)

[Bases argentinas en la Antártida](#)

[Fundación Base Antártica Marambio](#)

[Servicio de Hidrografía Naval, glaciología en la Antártida](#)

[Atlas de la Antártida Argentina](#)

LINKS MULTIMEDIA

[Canal Encuentro, serie Horizontes: La Antártida, un espacio de encuentro](#)

[La vida en las bases antárticas](#)

DOCUMENTOS Y PUBLICACIONES

[Dirección Nacional del Antártico: historia del descubrimiento y exploración de la Antártida](#)

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE DATOS

- A** Argentina (1825).
Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1825.
Recuperado de <http://tratados.mrecic.gov.ar/>
[Consultado 21 de junio de 2016]
- B** Benedetti, A. & Laguado, I. (2013).
El espacio fronterizo argentino-chileno: Definición de categorías operativas y primera aproximación descriptiva. (pp. 451-483).
Recuperado de <http://www.colef.mx/deap/wpcontent/uploads/2015/02/2013.-Benedetti-y-Laguado-EFACH.pdf>
[Consultado 6 de agosto de 2015]
- C** Chiozza, E. (1977).
El país de los argentinos.
Buenos Aires: CEAL.
- L** Ley No 15.802.
Ratificación del Tratado Antártico.
Publicada en *Boletín Oficial de la República Argentina* N° 19.532, del 15 de mayo de 1961.
Argentina.
- M** Marqués Rueda, E. G. (2016).
La condición jurídica del Ártico y la Antártica: un asunto pendiente en la agenda jurídico-política de las relaciones internacionales contemporáneas.
Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, (125).
Recuperado de <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/21318>
[Consultado 30 de junio de 2016]
- Ministerio de Educación (2013).
Malvinas en la universidad.
Concurso de Ensayos 2012.
Recuperado de <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005619.pdf>
[Consultado 26 de junio de 2016]
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2014).
Soberanía Argentina en Malvinas a 50 años del “Alegato Ruda”.
Recuperado de <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/discursos/la-cuestion-malvinas-los-50-anos-del-alegato-ruda>
[Consultado 27 de julio de 2017]
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2015).
La comunidad internacional y la Cuestión Malvinas.
Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/libro_la_comunidad_internacional_y_la_cuestion_malvinas_.pdf
[Consultado 23 de junio de 2016]
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2015).
La Cuestión Malvinas. A 50 años de la Resolución 2.065.
Recuperado de <https://cancilleria.gob.ar/es/politica-exterior/cuestion-malvinas/malvinas-en-naciones-unidas>
[Consultado 23 de junio de 2016]

O

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (s.f.).
Plan Anual Antártico 2016. Científico, Técnico y de Servicios.
Recuperado de <http://www.dna.gob.ar/userfiles/adjuntos/PAA1516.PDF>
[Consultado 30 de junio de 2016]

R

Organización de las Naciones Unidas (1959).
Tratado Antártico.
Recuperado de http://www.ats.aq/documents/keydocs/vol_1/vol1_2_AT_Antarctic_Treaty_s.pdf
[Consultado 29 de junio de 2016]

Resolución 31/49.
Cuestión de las Islas Malvinas. Asamblea General de las Naciones Unidas, 1976.
Recuperado de https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/manual/Malvinas/RESOLUCION%2031-49.pdf
[Consultado 24 de junio de 2016]

Resolución 37/9.
Cuestión de las Islas Malvinas. Asamblea General de las Naciones Unidas, 1982.
Recuperado de https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/manual/Malvinas/RESOLUCION%2037.pdf
[Consultado 28 de junio de 2016]

Resolución 1.514.
Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Asamblea General de las Naciones Unidas, 1960.
Recuperado de https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/IRI%20COMPLETO%20-%20Publicaciones-V05/Publicaciones/12/12-2A.htm
[Consultado 28 de junio de 2016]

Resolución 2.065.
Cuestión de las Islas Malvinas. Asamblea General de las Naciones Unidas, 1965.
Recuperado de https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/manual/Malvinas/RESOLUCION%202065.pdf
[Consultado 28 de junio de 2016]

VOLVER AL ÍNDICE

EQUIPO DE TRABAJO

PRESIDENTE DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
Agrim. Sergio Rubén Cimbaro

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Ing. Eugenia Chiarito

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Dra. Ana Paula Micou

COORDINACIÓN DEL ANIDA
Analía Almirón

EDICIÓN
Analía Almirón
Paula Villa

BASE DE DATOS Y PREPARACIÓN CARTOGRÁFICA SIG
Florencia Biscay

PREPARACIÓN CARTOGRÁFICA DIGITAL
Andrea Daffunchio
María Isabel Sassone

DISEÑO GRÁFICO
Eugenia Arnodo

ASISTENCIA EDITORIAL
Eugenia Arnodo



ARGENTINA Y EL MUNDO

Presenta a Argentina en su condición de Estado desde la óptica de la geografía política, proporcionando la información básica necesaria para conocer y comprender la realidad internacional del país, en el pasado y en la actualidad.